

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039

MORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Numero suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Sección de Hacienda

Aprobadas las obras de formación de la plaza de Jacinto Benavente, y en sesión de 10 del actual la aplicación de contribuciones especiales por virtud de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 350 del Estatuto municipal, se anuncia al público que los documentos a que esta disposición se refiere se hallan de manifiesto en la Sección de Hacienda, de once a una, para que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de noviembre de 1933.
El Secretario, M. Berdejo.

AYUNTAMIENTOS

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Don Juan Pablo García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que, en sesión de 12 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones, ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Olmeda de la Cebolla, a 13 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Juan Pablo García.
(Núm. 5.155)

CANILLEJAS

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1934, queda

expuesto al público, por término de quince días, a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, para que los vecinos puedan examinarlo y producir cuantas reclamaciones estimen por conveniente contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillejas, 13 de noviembre de 1933.—El Alcalde (firmado).
(Núm. 5.144)

VICALVARO

El padrón de la riqueza rústica, con su adicional, de este término, formado para los ejercicios de 1934-35, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír cuantas reclamaciones pudieran hacerse en lo tocante a errores aritméticos o de copia.

Vicalvaro, 16 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Juan Carballado.

CUBAS

Aprobadas las condiciones para el arrendamiento en pública subasta de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio y el de puestos públicos, para su exacción durante el próximo ejercicio de 1934, se anuncia al público que aquellas, con sus respectivas tarifas, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cubas, a primero de noviembre de 1933.—El Alcalde, Venancio M. Crespo.
(Núm. 5.161)

CUBAS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del presente año para la formación del proyecto de presupuesto, a regir en el próximo ejercicio económico de 1934, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones esti-

men convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Cubas, a primero de noviembre de 1933.—El Alcalde, Venancio M. Crespo.
(Núm. 5.161)

NAVALAFUENTE

Confeccionado por la Comisión Municipal de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme previene el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Navalafuente, primero de noviembre de 1933.—El Alcalde, Valeriano Alonso.
(Núm. 5.158)

BRUNETE

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy, el presupuesto municipal ordinario, para el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y el 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Brunete, 14 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Gregorio Rufo.
(Núm. 5.154)

BRUNETE

A propuesta de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento, en sesión de 11 del actual acordó, que dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se verifiquen las transferencias siguientes:

- Del capítulo I, artículo 6.º, concepto 2.º, 900 pesetas.
- Del capítulo I, artículo 7.º, concepto 3.º, 500 pesetas
- Del capítulo I, artículo 10, concepto 2.º, 459,50 pesetas.
- Del capítulo IV, artículo 1.º, concepto 2.º, 3.800 pesetas.
- Del capítulo IV, artículo 8.º, concepto 1.º, 100 pesetas.
- Del capítulo VII, artículo 6.º, concepto único, 650 pesetas.
- Del capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 4.º, 600 pesetas.

Del capítulo VIII, artículo 2.º, concepto 7.º, 200 pesetas.

Del capítulo VX, artículo 7.º, concepto 1.º, 400 pesetas.

Del capítulo XI, artículo 6.º, concepto 4.º, 100 pesetas.

Total, 6.709,50 pesetas.

Al capítulo III, artículo 2.º, concepto 2.º, 7 pesetas.

Al capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 1.º, 190 pesetas.

Al capítulo VX, artículo único, concepto único, 7.612,50 pesetas.

Total, 7.709,50 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público dicho acuerdo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Brunete, 14 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Gregorio Rufo.
(Núm. 5.154)

DAGANZO

El padrón de la contribución territorial riqueza rústica de este término municipal, aprobado para el año 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, sobre errores aritméticos o de copia.

Daganzo, a 14 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Anastasio Sanz.
(Núm. 5.188)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, aprobado por la Comisión de Hacienda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Villavieja del Lozoya, a 13 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Faustino Durán.
(Núm. 5.184)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Las ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para la exacción del repartimiento general de utilidades y la de ventas en ambulancia, que han

de regir en los cinco primeros años de 1934 a 1938, se hallan expuestas al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, a 14 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Faustino Durán.

(Núm. 5.184)

VILLANUEVA DE LA CANADA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 12 del actual, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, y las ordenanzas de arbitrios de lo que este Municipio pueda percibir del 20 por 100 de las contribuciones que el Estado concede a favor de los Ayuntamientos, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, a 13 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Luciano Serrano.

SAN FERNANDO DE HENARES

El padrón de la riqueza rústica de este término y su adición, remitido por el Servicio de Conservación Catastral, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

San Fernando de Henares, 15 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Cándido Rodríguez.

(Núm. 5.186)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Don Emilio Montero Juarranz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1934, queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, durante el cual y dos días más, podrán interponer las reclamaciones que crean oportunas, según determina el artículo 301 del Estatuto municipal, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y caso 4.º de la Real orden de 10 de abril de 1924.

Los Santos de la Humosa, 14 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Emilio Montero.

(Núm. 5.185)

COLMENAR DE OREJA

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de la del que legalmente le represente, a las horas que se dirán, las subastas de los arbitrios siguientes:

A las diez, la de la medida y peso de sólidos y aceite, de uso obligatorio, durante el año 1934, por el tipo de 14.000 pesetas.

A las once, la de la medida y peso de líquidos, de uso obligatorio, durante el año 1934, por el tipo de 15.000 pesetas.

A las doce, la de puestos públicos, durante el año 1934, por el tipo de 3.675,50 pesetas.

A las trece, la de degüello de reses en el Matadero, durante el año 1934, por el tipo de 4.000 pesetas.

Las proposiciones habrán de hacerse en papel de la clase sexta y presentarse para las dos primeras subastas en pliegos cerrados, cualquier día laborable, durante las horas de diez a trece, en la Secretaría municipal,

desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior hábil al en que deba celebrarse la subasta, acompañando aparte el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta; las de las dos restantes se presentarán en la misma forma durante el acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público en esta Secretaría, todos los días hábiles.

Si en alguna de estas subastas no hubiera postor, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos veinticinco desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a las mismas horas que las primeras, con la rebaja del 25 por 100 para la sde sólidos y líquidos, y con el mismo tipo para las de puestos públicos y degüello de reses, pudiendo presentarse propuestas para las de sólidos y líquidos, hasta las trece horas del inmediato anterior hábil al de la subasta.

Colmenar de Oreja, 22 de noviembre de 1933.—El Secretario, Mariano Mingo.

(Núm. 5.285) (O.—1.232)

TORREJON DE ARDOZ

Las subastas para el arriendo de los arbitrios acordados por este Ayuntamiento para el año de 1934, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, el día 10 de diciembre próximo, a las horas y bajo los tipos que se señalan a continuación:

Pesas y medidas de uso obligatorio, puestos públicos y ambulancias, a las diez, y tipo de 12.000 pesetas.

Bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, con inclusión de la cobranza del impuesto sobre inspección de pescado, a las once, y tipo de 32.000 pesetas.

Degüello de reses en el matadero público, a las doce, y tipo de 2.500 pesetas.

Si alguna de estas subastas no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días después, bajo las mismas condiciones, lugar, hora y tipo que para la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, para que puedan ser examinados los días laborables, de nueve a trece.

Torrejón de Ardoz, a 17 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Joaquín Carriedo.

(Núm. 5.284) (O.—1.231)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de instrucción número 16 de esta capital, en ejecutoria de causa por imprudencia contra Fabriciano Sánchez Fares, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio en que fue tasado, y que sirvió de base para la primera subasta, un automóvil, marca «Citroën», matrícula 2.548, modelo 22, cerrado, con cuatro puertas, que fué embargado al responsable civil, Pedro Sánchez Díaz, vecino de Marrupe, tasado en dos mil quinientas pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte:

Que para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, o sea el de la tasación, hecha la rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que el automóvil se encuentra depositado en casa del vecino de Marrupe Pedro Sánchez Blázquez.

Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez,
Juan A. Pacheco

(D.—461)

GETAFE

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo, para efectividad con costas de don Hipólito Peña, vecino de Villaverde, Colonia Popular Madrileña, la cantidad de doscientas catorce pesetas con cincuenta céntimos a que fué condenado por el Jurado Mixto de Industrias de muebles, madera y similares, por reclamación del obrero Alfonso Lafuente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de diciembre próximo, a las once, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirvió para tipo en la subasta anterior.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuyos bienes embargados, que obran depositados en doña Máxima López, son los siguientes:

Un automóvil marca «Citroën», de diez H. P., matrícula M. 17.043, tasado en tres mil pesetas.

Getafe, quince de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Enrique Nieto

(Núm. 5.215) (D.—491)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de doña Andrea Velasco Bravo, representada en concepto de pobre por el Procurador don Ignacio Corujo, contra los herederos o causahabientes de don Félix Carrillo Avalos, sobre reconocimiento de hijo natural, en cuyos autos, en los que también es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia territorial, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pérez Sánchez. Madrid, diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres. Los ejemplares de los anteriores periódicos oficiales, únense a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho a

los demandados por medio de los edictos que en dichos periódicos se insertan, sin que hayan comparecido en autos, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 528 de la ley Procesal, se les declara en rebeldía, y hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, o sea el de cinco días. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—E. Pérez.—Ante mí, Ricardo Gómez (rubricados).

Y para que la notificación acordada en la providencia anteriormente inserta tenga efecto, expido el presente edicto, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 18 de noviembre de 1933.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, E. Pérez Sánchez.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(C.—593)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos promovidos por don Justo Domínguez Morales, como heredero de don Juan Domínguez Bueno, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra la Sociedad Electra Nuestra Señora del Carmen, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad y de diez acciones, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bellón. Madrid, 14 de noviembre de 1933. Los anteriores documentos y escrito, únense a los autos de su razón; y proveyendo al principal de demanda, se admite cuanto ha lugar en derecho la formulada por don Justo Domínguez Morales, contra la Sociedad de Nuestra Señora del Carmen Electra, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario de menor cuantía, y de ella se confiere traslado al representante legal de dicha Sociedad, al que se emplazará por medio de edictos, publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre, para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose. Proveído por su señoría, doy fe.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al que ostente la representación legal de la Sociedad demandada, emplazándole por el término y efectos acordados, previniéndole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, y que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente, firmada en Madrid, a 14 de noviembre de 1933.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. (Núm. 5.179) (C.—592)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en el mismo entre partes que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y

tres, el señor don Ildefonso Bellón Gómez, Juez de primera instancia número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por doña Abdulía, don Abelardo y don Ricardo Valdés Isla, la primera asistida de su esposo don Agustín Domínguez Cabezas, todos mayores de edad, sin profesión especial, ingeniero industrial y del comercio, respectivamente, que representa el Procurador señor Moreno, bajo la dirección del Letrado señor Ordóñez, contra don Adelardo Miranda Fernández, de la propia vecindad, que se halla representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Adelardo Miranda Fernández, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de su propiedad, y con su producto, cumplido pago a doña Abdulía, don Abelardo y don Ricardo Valdés Isla, de la cantidad de sesenta mil pesetas, importe del préstamo que le reclaman, con más mil doscientas pesetas a que ascienden los intereses del trimestre últimamente vencido y no pagado y los que vanzan y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al señor Miranda.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado se le notificará por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Bellón Gómez (rubricado).

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a don Adelardo Miranda Fernández, por su rebeldía, se expide el presente en Madrid, a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón
(A.—2.920)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Ferrer y Prats, para la efectividad de un préstamo hecho a don José María Fenollal Verdú, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Una casa en esta capital, en los altos de la Guindalera, con fachada a la calle de Francisco Silvela, señalada con el número setenta y cuatro, según la descripción hecha en la escritura de declaración de obra nueva, pero que en realidad es la número noventa y cuatro provisional.

Consta de siete plantas con sótanos en la primera crujía, la planta baja está destinada a tiendas y el resto a diez viviendas de alquiler, y el principal y la planta segunda, tercera, cuarta y quinta en trece cuartos por planta, destinados a vivienda.

Linda por el Oeste o frente, con la calle de Francisco Silvela; derecha entrando, al Sur, con resto del terreno de que se segregó; izquierda, al Norte, con casa de José María Fenollal, y por el testero, al Este, con terrenos del señor Ferrer Prats.

Ocupa una superficie plana de novecientos catorce metros sesenta decímetros cuadrados, hallándose edificados diez mil trece pies y el resto destinado a patios.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, debiendo consignar previamente en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana
(A.—2.918)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, con fecha de hoy, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato, de don Benito Ruiz Recio, natural de Aravaca, hijo de Crispulo y de Petra, se anuncia la muerte de éste sin testar, ocurrida el día doce de julio último, en estado de soltero, así como que los parientes que reclaman la herencia son sus hermanas de doble vínculo doña María de la Paz, doña Agustina Patrocinio

y doña Juana María Ruiz y Recio; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamario dentro de treinta días.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José Cruz
El Juez de primera instancia,
(Firmado.)
(A.—2.924)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia núm. 1 Decano de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de mil trescientas cuarenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos, importe de la condena impuesta a don Antonio Fernández por el Jurado mixto de Transportes Terrestres, de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero Santos Valdehita, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de la camioneta propiedad del don Antonio Fernández, marca Chevrolet, de veinte HP., pintada en azul oscuro, con las cuatro ruedas de aire, M. 39.375, que se halla en poder de dicho deudor, que tiene su domicilio en la calle de las Fuentes, ocho.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que dicho automóvil camioneta sale a subasta por el tipo de tres mil quinientas pesetas en que ha sido tasado.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de repetido tipo, y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)
José González Llana
(Núm. 5.217)
(D.—492)

JUZGADO NUMERO 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de mayor cuantía de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 11 de noviembre de 1933: El señor don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, por su propio derecho, don Benito Navarro Martín, jubilado, vecino de esta villa, defendido por el Abogado don Cirilo Genovés Amorós y representado por el Procurador don Casimiro Olivares Castán, y al fallecimiento de éste por el también Procurador don Manuel de Ortega Lopo, y de otra, por razón de su cargo, el Ministerio Fiscal, siendo demandados la persona o personas desconocidas a quienes pueda interesar la rectificación de la inscripción de defunción de doña Carmen López

Herráiz, constituidas en rebeldía, sobre dicha rectificación; y...

Fallo

Que estimando la demanda base del presente juicio, debo mandar y mando que con arreglo al artículo 18 de la ley de 17 de junio de 1870, se rectifique la inscripción de defunción de doña Carmen López Herráiz, practicada en el Registro Civil del distrito de la Inclusa con el número 716, al folio 119 vuelto del libro 107 de defunciones, el 20 de abril de 1905, en el sentido de hacer constar que al morir dicha señora dejó siete hijos de su matrimonio con don Benito Navarro Martín, llamados Santos-Antonio, María, Julio, Consuelo, Julia, Catalina y Elvira, los tres primeros mayores de edad y menores los cuatro restantes. Y para que tenga efecto la rectificación que queda acordada, librese carta-orden, con testimonio literal de esta sentencia, una vez firme al Juez municipal número 8, antes del distrito de la Inclusa de esta capital. Así por la presente, que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en estrados, y por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gustavo Lescure. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, 11 de noviembre de 1933.—Ante mí, Licenciado José Torres. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados rebeldes, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 15 de noviembre de 1933.—El Secretario, Licenciado, José Torres.
(C.—586)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos por don Macario Martínez Sañudo, contra don Adolfo Herrera Calderón, sobre pago de dos mil ciento veinticinco pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se ha acordado notificar al demandado, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, mediante el presente edicto, la sentencia dictada en dichos autos, y cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y tres, el señor don Augusto del Cacho y Fernández de Cadiñanos, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Macario Martínez Sañudo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don Justo Junquera y Ruiz y representado por el Procurador don Bien-

venido Moreno Rodríguez, contra don Adolfo Herrera Calderón, cuyas circunstancias personales no constan, por estar declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre pago de dos mil ciento veinticinco pesetas de principal, gastos, intereses y costas, y

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Adolfo Herrera Calderón, a que tan pronto sea firme esta sentencia, pague a don Marcario Martínez Sañudo la cantidad de dos mil ciento veinticinco pesetas reclamada, más el interés legal de dicha suma, a razón del cinco por ciento anual desde la fecha de la interposición judicial, con expresa imposición de costas al demandado, a quien, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho (rubricados).

La sentencia inserta fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Adolfo Herrera Calderón, en atención a la circunstancia ya expresada, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—2.919)

JUZGADO NUMERO 7

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará expresión, seguidos en el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El señor don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de dicha capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre parte: de una, como demandante, la Sociedad mercantil anónima, domiciliada en Madrid, denominada Banco Popular de los Previsores del Porvenir, defendida por el abogado don José L. Freigero y representada por el Procurador don Celedonio López Serranillos; y de otra, como demandada, don Serafín López Martínez, cuyas demás circunstancias personales no constan en los presentes autos, por hallarse en

ignorado paradero y por ello declarado en rebeldía, sobre reclamación de cinco mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos, importe de quince letras de cambio, intereses, gastos y costas,

Fallo

Que estimando procedente la demanda deducida con escrito de doce de junio de mil novecientos treinta y tres, por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir contra don Serafín López Martínez, condeno a éste a que, una vez esta sentencia adquiere el carácter de firme, pague al Banco demandante la cantidad de cinco mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas y cincuenta céntimos, importe de quince letras de cambio y sus cuentas de resaca, con más los intereses legales desde la fecha de la demanda, con imposición de costas al señor López Martínez.

Así por esta sentencia, que mediante el ignorado paradero del demandado se notificará en los estrados del Juzgado e insertará en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Ortiz-Casado y Orejón (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el día de su fecha, cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y tres, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Joaquín Argote (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Serafín López Martínez, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo y sello en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Ortiz Casado

(A.—2.922)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos ejecutivos que sigue don Valentín Esquerro Ruiz, hoy como subrogado en sus derechos don Martín de Ortueta y Esteban, contra don Adolfo de Mendoza y Esteban, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de diciembre próximo, a las once, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientas seis pesetas veinticinco céntimos, El derecho de nuda propiedad embar-

gado al ejecutado don Adolfo de Mendoza y Esteban, que le corresponde en el depósito de valores existente en el Banco de España bajo el número 85.640, de trescientas doce mil quinientas pesetas nominales.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—2.921)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos incidentales promovidos por doña Casilda Sáinz Martínez, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Segovia, contra don José María Gómez, don Modesto Ballesteros Rodríguez, don Juan Fernández Martín, don Francisco Postigo Fernández y otros, todos como miembros de la disuelta Sociedad «Las Mercedes», fábrica de harinas, y con el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar en reclamación de 15.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto, a los referidos cuatro demandados, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos y contesten la demanda.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, señores García, Ballesteros, Fernández y Postigo, en atención a ignorarse su domicilio y paradero actual, expido el presente edicto y lo firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 16 de noviembre de 1933.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

(Núm. 5.172) (C.—590)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Matías Borregón Esteban, hijo de don Máximo y de doña Leoncia, difuntos, natural de Aragoneses, provincia de Segovia, de cincuenta y cinco años de edad, casado con doña Victorina Gómez Sastre, sin ascendientes, descendientes ni hermanos, el cual falleció en Collado Villalba en 27 de septiembre de 1933, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se advierte que reclama la herencia del don Matías Borregón Este-

ban su viuda, la doña Victorina Gómez Sastre, para sí y para sus sobrinos doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña Maximina, don Máximo, doña María de la Guadalupe, doña Juana, don Matías y doña Casimira Oviedo Oviedo Borregón, sobrinos del causante, con el que se encuentran en cuarto grado de computación civil.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 8 de noviembre de 1933.—Gonzalo Navarro de Palencia.—El Secretario, Federico Orellana.

(Núm. 5.178) (C.—591).

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Sama González, hoy contra don Vicente Calderón Sama, don Rafael Calderón Sama y don Bonifacio Calderón Gutiérrez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un crédito hipotecario de ciento cuarenta y siete mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, consistente en parte de la

Finca

Denominada «Mayorga», que figura descrita en la escritura anteriormente referida, causando en el Registro de la Propiedad de Alburquerque la inscripción séptima de la finca número dos mil doscientos treinta y cuatro duplicado, folio ciento veintinueve, libro sesenta y seis de San Vicente de Alcántara, tomo doscientos ochenta y siete. Posteriormente, y en virtud de diferentes transmisiones causadas en el Registro de la Propiedad indicado, quedaron dueñas de la totalidad de dicha finca doña Josefa Sama González y doña Rosario Grimaldi Toral, quienes por escritura de nueve de abril de mil novecientos dieciocho, ante el Notario de Mérida don José María Delgado, practicaron la división material de la indicada finca en tres: una de ellas, que es la objeto de esta subasta, se adjudicó a doña Josefa Sama González, pasó a ser en el relacionado Registro de la Propiedad la número tres mil seiscientos setenta y nueve, y su descripción es como sigue:

Una porción de terreno comprensiva de los careos denominados «Carreteras» y «Cañada del Infierno», de cabida de quinientas veinte hectáreas, noventa y cinco áreas y diecisiete centiáreas, que en la casa de Mayorga del término de San Vicente de Alcántara queda lindando por el Norte con los careos de la misma dehesa, denominados «Alcurucos» y Colmenar; por el Este, con la ribera llamada del Fraile; por el Sur, con el término de Al-

burquerque, y por el Oeste, con la ribera de Abonerne, que la separa el careo llamado Mojedón. Se halla poblado de encinas y alcornoques.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Alburquerque, el día veintitrés de diciembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de doscientas noventa y cuatro mil pesetas, precio convenido por las partes en la escritura otorgada en Madrid, con fecha dieciocho de enero de mil novecientos diecinueve, ante el Notario don Cándido Casanueva y Gorjón.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas doscientas noventa y cuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

El precio del remate se consignará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Sexta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima

Que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ismael Rodríguez Solano

(A.—2.926)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, en autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Morencos, en nombre de la Compañía Comercial Ibérica, contra don Manuel Vidal Soriano, vecino de Iznalloz, en reclamación de cantidad, ha acordado sa-

car a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado, por primera vez, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, sistema «Underwood», portátil, tasada en cuatrocientas pesetas.

Una camioneta, marca «Chevrolet», de seis cilindros, número 2.794, tasada en mil pesetas.

Un alambique de fabricación de aguardientes compuestos, tasado en quinientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número doce, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, el día siete de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que el tipo por que se anuncia esta subasta es el de mil novecientas pesetas, valor de todo lo tasado.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, y

Que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Madrid, diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Humberto Llorente

(A.—2.917)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos promovidos por el Procurador don Francisco del Pozo y Pastrana, en nombre y representación de don Jesús Carrasco Muñoz Encinas, contra la Sociedad Almacenes Generales de Depósito de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario de quince mil pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca

Parcela de terreno situada en esta capital y su calle del Laurel, por donde le corresponde el número cuatro provisional.

Linda por su frente o fachada, al Este, en línea de cincuenta y tres metros sesenta centímetros, con la expresada calle del Laurel; por su derecha entrando, al Norte, en línea de diez y ocho metros sesenta centímetros, con resto de la finca de que ésta se segrega,

propiedad de la Sociedad Almacenes Generales de Depósito de Madrid; por su izquierda entrando, al Sur, en línea de treinta y nueve metros cuarenta centímetros, con terrenos de don Francisco Segovia, y por el Oeste o espalda, en línea de cincuenta y cinco metros ochenta centímetros, con terrenos de la Alhóndiga.

Las expresadas líneas encierran una superficie de mil trescientos once metros dos decímetros cuadrados, equivalentes a diez y seis mil ochocientos ochenta y cinco pies cuadrados noventa y cuatro decímetros de otro, también cuadrado.

Tasada en la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez y nueve de diciembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—2.927)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número cinco, de Madrid, en el sumario tramitado con el número 396 de 1933, a virtud de denuncia de don Agustín Vilón, hijo de Francisco y Carolina, de

cuarenta y dos años, natural de Brno (Checoslovaquia), soltero, comerciante, con domicilio en la localidad de su naturaleza, calle Masná, número 12, por hurto de un reloj de oro, con cadena pequeña del mismo metal, se cita a dicho denunciante Agustín Vilón, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este dicho Juzgado, a fin de recibirle declaración y ofrecerle expresado sumario, como perjudicado.

(B.—2.250)

AUDIENCIA PROVINCIAL

Por la presente, se cita al procesado Narciso Viveros García Rabadán, en causa seguida por daños, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia Provincial (Secretaría del señor Espinosa), para la práctica de una diligencia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(Núm. 5.078)

(B.—2.255)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta Capital, en los autos que sigue don Pedro Ayuso Molina, contra doña Josefa Asenjo Martín, sobre divorcio, se cita por medio de la presente cédula, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a don Juan Asenjo, doña Justa Martín, don Francisco Llorente Monjas y don Faustino Alonso Alonso, todos ellos de ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 del actual, a las once de la mañana, a fin de que presten declaración como testigos propuestos en prueba por la parte demandante.

(Núm. 5.086)

(B.—2.254)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 19, de esta Capital, dictada en el sumario que se instruye por coacción, con el número 189-1932, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a don Clemente Davalillo, que tuvo residencia en Zaragoza, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración.

(B.—2.259)

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3 de esta Capital, en proveído de esta fecha dictado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, referente a la causa seguida con el número 464 de 1932, por falsedad, contra Antonio Castilla Páez, rollo 4.621, se cita a la testigo Maximina Huertas Platero, vecina de Madrid, en calle Jorge Juan, 5 y 7, a fin de que el día 23 de diciembre próximo, y hora de las diez en punto de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, para asistir al juicio oral señalado en dicha causa.

(B.—2.275)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta Capital, en autos que sigue doña Angeles García Moro, contra don Luis Nater Montiel, sobre divorcio, se cita por medio de la presente al don Luis Nater Montiel, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 20 del corriente mes, a las once de la mañana, a fin de que preste confesión en juicio acordada como prueba de la parte demandante.

(Núm. 5.145) (B.—2.261)

JUZGADO NUMERO 2

Martín Sacristán (Augusto), y Martín Llamas (Cayetano), domiciliados últimamente en la avenida de Pablo Iglesias, núm. 57, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo, para recibirlos declaración y hacer al primero el ofrecimiento de causa que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 372 de 1933.

(B.—2.271)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama al procesado Agustín Maciá Simón, de treinta y cinco años, casado, albáñil, domiciliado en Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa que se le sigue número 601-1932, por injurias a la Autoridad.

(Núm. 5.136) (B.—2.266)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del núm. 19 de esta Capital, dictada en el sumario que se instruye por robo con el núm. 291 de 1933 ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a María Barba cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirla declaración.

(B.—2.258)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario 363 de 1933, sobre estafa, se cita a José Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignoran, dueño que fué de la panadería situada en la Cuesta de Santo Domingo, dos, de esta capital, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de esta cédula en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en este Juzgado, sito en la calle

del General Castaños, número 1, a ser oído en dicho sumario.

(B.—2.248)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 12, de esta Capital, en sumario que se instruye por muerte de un individuo, que ingresó lesionado a la una de la tarde en la Casa de Socorro del distrito de Buenavista el día 21 de octubre último, y cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, se ha acordado publicar en el presente llamando a los familiares de dicho individuo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

(B.—2.273)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta Capital, en sumario que se instruye por asesinato de María Aparicio Ortega, se ha acordado citar por medio del presente al esposo o parientes de la finada cuyas circunstancias se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración en el indicado sumario.

De no comparecer en el término indicado se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 139 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.274)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19 de esta Capital, dictada en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 385-933, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a don Casto Eiras Costas, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto, fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presente el automóvil de su propiedad para tasar los daños sufridos por el mismo en el accidente de autos.

(B.—2.261)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 228-933, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Ángel Muñoz Arroyo, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto, fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración.

(B.—2.270)

JUZGADO ESPECIAL

La Sección primera de esta Audiencia Provincial, por su provido fecha 6 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado especial por exportación de valores seguida a Adolfo García Barriga, por el delito de contrabando, ha acordado la inserción del presente en los periódicos oficiales, que

servirá de citación en forma al procesado rebelde ya dicho, Adolfo García Barriga, a fin de que comparezca al acto del juicio oral de referida causa el día 18 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en primer lugar, ante la Sección primera

(Núm. 5.168) (B.—2.280)

COLMENAR DE OREJA

En providencia fecha de hoy, el señor Juez municipal de este distrito dispuso que se citase a don Francisco García Plaza, de cuarenta y ocho años, soltero, hijo de Fermín y Lorenza, jornalero, natural de Torrejón de Ardoz, sin domicilio fijo, para que el día 8 de diciembre, a la hora de las once, se presente en su Audiencia sita en la plaza de la República, a celebrar el juicio de faltas promovido por denuncia de don Francisco García Salazar, Alcalde de este Ayuntamiento, contra el mismo, por intento de agresión, cuya presentación se verificará con las pruebas que tenga.

(Núm. 5.153) (B.—2.276)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Durán Cando (Emilio), de treinta y tres años, casado, joyero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arrieta, núm. 9, entresuelo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de aquella Capital, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, a fin de notificarle el auto de procesamiento y de prisión, dictado en sumario núm. 227 de 1932 por estafa.

(B.—2.257)

JUZGADO NUMERO 18

Samos Fernández (Juan), natural de Buena Esperanza (República Argentina), estado soltero, profesión cesante, de veintidós años, hijo de Dositeo y de Carolina, domiciliado últimamente en la calle de Tutor, número 59, tercero derecha, procesado por colocación de aparatos explosivos, en causa número 394 de 1931, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para que ingrese en la cárcel celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

(B.—2.246)

JUZGADO NUMERO 12

Macías Pérez (Eloy), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta vecindad, calle de Tutor, número 36, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Se-

cretaría de don Germán González Campo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevarse a efecto su prisión, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye por estafa con el número 388 de 1933.

(B.—2.249)

Uriarte de Pujana (Segundo Idefonso), de cincuenta años de edad, soltero, escritor, natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Salitre, número 8, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, al objeto de serle notificada la sentencia recaída en el sumario que se instruye por escándalo público, con el número 416 de 1932, y llevarse a efecto la prisión del mismo.

(B.—2.247)

JUZGADO NUMERO 2

Bolívar Fernández (Pedro), conocido por el Periquín y el Americano, cuyas demás circunstancias no constan, que dice tener su domicilio en Explus (Huesca), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 348 de 1933 por estafa.

(B.—2.270)

JUZGADO NUMERO 10

Sánchez García (Enrique), natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años, hijo de Enrique y Rosa, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Peregrinos, número 52, procesado por excitación a la sedición, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario que se tramitó por este Juzgado bajo el número 243 de 1932.

(B.—2.268)

COLMENAR VIEJO

Escudero Borja (Juan), de diez y nueve años, soltero, tratante en caballerías, natural y vecino de Tera de las Victorias, calle de Sierra Bullones, 23, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual en la actualidad se encuentra por las ferias, ignorándose en cual de ellas se encuentra, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario por estafa y que se tramita en este Juzgado bajo el número 306 de 1933.

(Núm. 5.126) (B.—2.256)

Félix Gabriel Yaques Betbeder (Marie), de veintinueve años, soltero, Teniente del Ejército francés y de nacionalidad francesa, el que al parecer se encuentra en Biarritz y calle de España, 4, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos en sumario que bajo el número 322-933 se tramita en el mismo por lesiones.

(Núm. 5.125) (B.—2.257)

JUZGADO NUMERO 4

Díaz Casado (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, hijo de Antonio y de Mónica, cuyo domicilio se ignora, procesado por estafa, en causa número 1.668 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital como preso comunicado.

(B.—2.267)

JUZGADO NUMERO 12

Fernández García (Francisco), de veintiún años de edad, natural de Madrid, hijo de Emilio y de Elena, domiciliado últimamente en esta Capital, procesado por el delito de hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de la misma, Secretaría de don Germán González Campo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.272)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Alejandro Sánchez Requena, de veintiocho años de edad, hijo de Alejandro y María, natural de Jaén, de oficio tintorero, vecino de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, calle de Prim, 20, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta re-

quisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión, en la Cárcel correspondiente decretada, en sumario que se le sigue por hurto, con el número 268 del año actual.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado, cuyas señas personales son: estatura, nariz y boca regulares, pelo rubio, ojos pardos, color del rostro bueno, y viste pantalón y blusa de tela azul, chaqueta de tela de verano, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición.

(Núm. 5.137) (B.—2.265)

JUZGADO NUMERO 2

Castro Sen (Luis), natural de Almorox (Toledo), hijo de Agustín y María, de treinta y tres años, soltero, chauffeur, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, 75, primero, B, procesado en causa número 1.431 de 1931, por delito contra la forma de Gobierno, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

(B.—2.269)

JUZGADO NUMERO 5

Cañamón Santos (Vicente), de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente y Pilar, natural de Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción nú-

mero 5, de Madrid, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario 594 de 1931, que se instruyó contra el mismo por hurto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

(B.—2.263)

JUZGADO NUMERO 11

López Fernández (Julio), natural de Ponferrada, hijo de Bernardo y Flora, de cuarenta y tres años, viudo, sastre, vecino de Sepúlveda, procesado por estafa, sumario número 128 de 1933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de constituirse en prisión.

(Núm. 5.152) (B.—2.277)

JUZGADO NUMERO 5

Por el Juzgado de instrucción número 5 de esta capital y en el sumario 359 de 1933, que se instruye por resistencia a la autoridad judicial, por providencia de este día se ha acordado se cite a Benito Diego Carretero, de cincuenta y nueve años de edad, casado, jornalero, que dijo vivir en la calle de San Isidro, 4, de Madrid, a fin de que, dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, y a las diez horas, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de acordarse su prisión, sitios en la calle del General Castaños, número 1.

(B.—2.282)

GUADALAJARA

Sanz López (Jesús) hijo de Sandalio Sanz y de Patrocinio López, natu-

ral de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad, de oficio chofer, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poblada y boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Juliana, número 6, piso tercero, número 5, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al corresponderle ser movilizado con arreglo a la Orden ministerial comunicada de 17 de julio de 1933; comparecerá dentro del término de treinta días en Guadalajara, ante el Juez instructor don Fernando Mexía Rosciano, capitán de Ingenieros con destino en el Regimiento de Aerostación, de garnición en Guadalajara, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

(Núm. 5.146) (B.—2.279)

NAVALCARNERO

Martínez Peñalver (Federico), profesión Agente ejecutivo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cabeza, número 28, procesado por malversación de fondos públicos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión y practicar otras diligencias decretadas en causa número 77 de 1933.

(Núm. 5.149) (B.—2.278)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 22 de julio de 1924, por la que se llamaba a Emilio Díaz Navas, natural de Sevilla, de treinta y tres años, a la sazón hijo de Manuel y Josefa, por consecuencia del sumario que se siguió contra el mismo por el delito de hurto ante el extinguido Juzgado del distrito del Congreso, hoy número 5, bajo el número 13 del año 1933.

(B.—2.281)

misma, por 4.548,15 pesetas; material endoscópico y eléctrico para la misma, por 16.742 pesetas; material para el servicio de Ingenieros, por 10.374 pesetas; conservación y reparación de caminos vecinales, por 140.354 pesetas; acopios de piedra para carreteras, por 50.000 pesetas; riegos asfálticos para carreteras, por 200.000 pesetas; pavimentación en los paseos interiores del Hospital de San Juan de Dios, por 49.171,71 pesetas, y reparación de las fachadas del mismo, por 74.000 pesetas.

1.648. Aprobar propuesta sobre subsistencia de gratificaciones con devengo mensual, por Jefaturas de servicios u horario extraordinario de trabajo, reconocidas en el año anterior y en el actual, con efectos hasta 31 de diciembre próximo.

1.649. Aprobar un suplemento de crédito al concepto número 59, capítulo VI, artículo 3.º, del presupuesto, titulado «Entretenimiento y reparación de automóviles al servicio de la Corporación», por pesetas 35.000, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1932.

1.650. Aprobar cuenta rendida por la Superiora de la Residencia de Ancianos, de Aranjuez, acreditando los gastos fuera de contrata, habidos en el Establecimiento durante los meses de abril, mayo y junio últimos, por un total importe de pesetas 474,45.

1.651. Aprobar cuenta rendida por el Regente de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión de la cantidad de 120 pesetas, librada, a justificar, para gastos menores del tercer trimestre del año actual.

1.652. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 5.669, 5.670, 6.037, 6.147, 6.364 y 6.739, expedidos, a justificar, en el año 1932, para diferentes gastos de la referida Sección de Vías y Obras provinciales.

1.653. Aprobar cuentas rendidas por el Administrador del Colegio Pablo Iglesias, acreditando la inversión de los libramientos números 3.391, 3.551, 4.010, 4.222 y 4.345, expedidos, a justificar, para diferentes gastos del expresado Colegio.

1.654. Declarar de abono a don Nicolás Jiménez la factura que presenta por el «hunch» servido en el Hospital Provincial, con mo-

dación de doña María Medel, y una de las diez de 250 pesetas consignadas en el Presupuesto de esta Corporación, por ser la primera colegiala que contrae estado en el presente ejercicio, según justifica con el acta del Registro civil, que acompaña.

1.633. Aprobar los precios tipos, cantidades y pliegos de condiciones para las subastas de los suministros de víveres y combustibles, cuyos importes ascienden de 25.000 pesetas en adelante, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el próximo ejercicio económico de 1934, y en armonía con lo preceptuado en el artículo 119 del Estatuto provincial; que las subastas sean anunciadas con el plazo de veinte días de anticipación, y con cinco el previo de las mismas, publicándose solamente con el anuncio de ellas un extracto de los referidos pliegos, con objeto de que, aminorándose el gasto, se facilite la concurrencia del licitador. Exceptuase el pan, por existir consorcio, que es el único que puede hacer el suministro.

1.634. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, de Aranjuez, a Timoteo Frutos y a Petra Tomasa Sánchez Cediell, por justificar, con la documentación que presentan, reúnen las condiciones reglamentarias.

1.635. Aprobar las siguientes adjudicaciones realizadas por la Visita del Colegio Pablo Iglesias, con autorización de esta Comisión Gestora:

A la Casa Oyarzun, una cámara frigorífica, en 19.861 pesetas.

A don Juan José Fernández Carrión, 254 roperos individuales, de madera, a 33 pesetas uno.

A don Tomás Altuna, 40 metros de tablero de mármol, a 77,50 pesetas metro cuadrado.

A Matias y Cortés, un depósito de aceite con filtro y aparato medidor automático, en 1.750 pesetas.

Viveres: pan, a don Juan M. Muñoz, a 0,64 pesetas el kilo de candeal; v a 0,75 pesetas el kilo de francesilla y viena; carne de vaca, a don Virgilio Martín, a 2,89 pesetas kilo por cuartos enteros, a 4,20 pesetas kilo la de primera, a 3,50 pesetas la de segunda, a 2,80 la de tercera, a 2,20 pesetas bajo con hueso y a 3,20 pierna de cordero; tocino, a don Manuel Parrondo, a 2,14 pesetas kilo; leche de vaca, a

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

No habiendo alcanzado ninguno de los candidatos para Diputados a Cortes, tanto por la Circunscripción Madrid capital, como por la de su provincia, el 40 por 100 de los votos válidamente escrutados en el día de ayer por las Secciones formadas al efecto, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes se pone en conocimiento de toda cuanta persona esté interesada en este acto, que el domingo 3 de diciembre próximo se realizará la segunda vuelta, bien entendido que sólo podrán tomar parte en ella aquellos candidatos que hayan obtenido el 8 por 100 de los que fueron escrutados por esta Junta, cuyos señores son los siguientes:

MADRID (CAPITAL)

Don Julián Besteiro Fernández.
Don Luis Jiménez Asúa.
Don Francisco Largo Caballero.
Don Luis Araquistáin Quevedo.
Don Julió Alvarez del Vayo.
Don Rodolfo Llopis Ferrándiz.
Don Juan Negrín López.
Don Ramón Lamonedá Fernández.
Don Trifón Gómez San José.
Don Lucio Martínez Gil.
Don Antonio Royo Villanova.
Don Anastasio de Gracia Villarrubia.
Don Antonio Mairal Perallos.
Don José María Gil Robles y Quiñones.
Don Carlos Hernández Zancajo.
Don José Calvo Sotelo.
Don Mariano Matesanz de la Torre.
Don Juan Pujol Martínez.

Don Juan Ignacio Luca de Tena y García.
Don Adolfo Rodríguez-Jurado y de la Hera.
Don José Valiente Soriano.
Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.
Don Honorio Riesgo y García.
Don Rafael Marín Lázaro.
Don Antonio Goicoechea Cosoulluela.
Don Luis Hernando de Larra-mendi.
Don Alejandro Lerroux Garaía.
Don Miguel Maura Gamazo.
Don Carlos Blanco Pérez.
Don Miguel Unamuno Jugo.
Don Joaquín Pi Arsuaga.
Don Antonio Lara Zárate.
Don José Verdes Montenegro.
Don Gabriel Montero Labradero.
Don Alfredo Zavala Lafora.
Don Blas Vives Llorca.
Don Julián Martínez Reus.
Don Carlos Malagarriga Munné.
Don Pedro Cardona y Prieto.
Don Manuel Azaña Díaz.

MADRID (PROVINCIA)

Don Rafael Henche de la Plata.
Don Antonio Septién Aladrén.
Don Carlos Rubiera Rodríguez.
Don Manuel Alonso Zapata.
Don Eleuterio Barrio de la Cruz.
Don Carlos Hernández Zancajo.
Don Javier Martín Artajo.
Don Rafael Esparza García.
Don Emilio Alfredo Serrano Jover.
Don José María Hueso Ballester.
Don Romueldo de Toledo y Robles.
Don Luis Fernández Heredia del Pozo.
Don Juan Fernández Rodríguez.
Don Juan Andrés Cámara González.
Doña Clara Campoamor Rodríguez.

Don Manuel Torres Campañá.
Don Gaspar Morales Carrasco.
Don Rafael Martín López de Lome.

Al propio tiempo, y por ser de interés general, se hace público, según ha dispuesto la Excm. Junta Central del Censo, que siendo una elección complementaria y no pudiendo tomar parte en ella más candidatos que los que hayan obtenido el 8 por 100 de los votos de la anterior, no pudiendo hacerse nuevo el nombramiento de Interventores y, por tanto, no hay que constituir Mesas electorales el jueves anterior; y que por la misma razón de ser elección complementaria, deberán estar constituidas en la misma forma con los mismos Presidente, Adjuntos e Interventores.

Madrid, 24 de noviembre de 1933.
El Presidente, Félix A. Santullano.

Subasta pública

Se celebrará el veintiocho del actual, a las once, en la Notaría de don Cándido Casanueva y Gorjón, calle de Villanueva, número seis, de la casa número cuarenta y nueve del paseo de las Delicias (glorieta), de Madrid.

Títulos y condiciones, en la Notaría.

(A.—2.923)

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua

para abastecimiento del pueblo de El Molar (Madrid), a don Ernesto Koplowitz Sternberg, con domicilio en Madrid, calle de Atocha, número 157, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 69.850 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 93.760,89, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen esta contrata.

Madrid, 20 de noviembre de 1933.
El Delegado, Francisco Benavides.
(O.—1.233)

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE HOSTELERIA DE MADRID

Por acuerdo de este Organismo, todos los establecimientos que ocupen obreros camareros deberán ser relevados sin excepción alguna e independientemente al descanso anual que la Ley determina, a partir del día 4 del inmediato diciembre, hasta el 31 del próximo marzo, por tiempo de una semana, por cada camarero y en la forma y condiciones que se hallan expuestas en el Jurado Mixto.

Contra el expresado acuerdo puede interponerse recurso en el plazo de diez días ante el Ministerio de Trabajo y Previsión en la Secretaría del Jurado Mixto.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º
El Secretario,
P. de Fuenmayor

El Presidente,
José Romay

(A.—2.925)

VEGUILLAS Alhajas de ocasión
Máquinas de escribir

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202

don Daniel Abascal, a 0,55 pesetas litro recogida en el establo y a 0,57 litro puesta en el Establecimiento; huevos, a don Vicente Rodríguez, a 14 pesetas 100, de 50 a 52 gramos, y a 16 pesetas 100, de 53 a 55 gramos; pescadillas, etc., a don Tomás Panizo, a 1,40 pesetas kilo; y quedar conforme con lo dispuesto para que los demás artículos que sean precisos sean adquiridos mensualmente mediante ofertas, si las condiciones son más favorables que las actualmente contratadas a los demás establecimientos.

1.636. Desestimar instancia de don Eduardo Cubillas y otros Agentes de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, por su carácter colectivo.

1.637. Resolver reclamación de don José Ungides San Gregorio, expidiendo su cédula del año 1930 sin penalidad, pero con los gastos de Ejecutiva.

1.638. Estimar reclamaciones de doña Emelia Rodríguez Cornejo, doña Concepción Alvaro Fernández, don Vicente González Taillez, don Miguel Moya Gastón y doña Manuela Labrada Roda, de acuerdo con los respectivos informes.

1.639. Abonar a don Francisco Javier Torres, como denunciante de doña Matea Aguado López, por sus cédulas de los años 1928, 1929, 1930 y 1931, el importe del 50 por 100 de la multa satisfecha por la denunciada, y que con arreglo al artículo 60 de la Instrucción le corresponde.

1.640. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para la adquisición de 80 Gaviones Bianchinis, rectangulares, de tres metros de largo por uno de ancho y 0,50 de altura, y 40 de dos metros de largo por uno de ancho y 0,50 de altura, que al precio de 22,30 pesetas y 15,60 pesetas, respectivamente, suponen un total de 2.408 pesetas, y que se abonarán con cargo a la partida número 269 del artículo 5.º, capítulo 11, del vigente presupuesto.

1.641. Devolver a don Antonio Rodríguez Sacristán la fianza que constituyó en la Caja provincial en 12 de mayo de 1931, por valor de 4.500 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de reparación y riego asfáltico de la carretera de Fuenlabrada a Pinto, siempre que justifique haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

1.642. Devolver a don Moisés Sancha la fianza que constituyó en la Caja provincial en 25 de febrero último, por valor de 478 pesetas, para garantizar la ejecución de 191 impermeables para capataces y peones camineros, siempre que justifique haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

1.643. Devolver a don José Vázquez Rodríguez, arrendatario del aprovechamiento de la roza de jara en la dehesa de Valdelatas, de Alcobendas, la fianza de 150 pesetas, constituida en la Caja provincial para responder de dicho aprovechamiento.

1.644. Devolver a don Manuel Aguado Muñoz, arrendatario del aprovechamiento de pastos del cuartel número 1 de la dehesa de Valdelatas, de Alcobendas, la fianza de 180 pesetas constituida en la Caja provincial el día 4 de noviembre último, para responder de dicho aprovechamiento.

1.645. Devolver a don Manuel Jibaja, arrendatario del aprovechamiento de pastos del cuartel número 2 de la dehesa de Valdelatas, de Alcobendas, la fianza de 180 pesetas, constituida en la Caja provincial el día 4 de noviembre último, para responder de dicho aprovechamiento.

1.646. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones del camino provincial de la colonia de la Paz a Boadilla del Monte (trozo segundo), y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 108.416,64 pesetas, que se abonarán: 40.000 con cargo al plan de obras y servicios extraordinarios aprobados por la Comisión Gestora, en 13 de junio último, y el resto, de 68.416,64 pesetas, con cargo a la partida que se consigne en el capítulo y artículo correspondiente en el presupuesto de 1934, toda vez que el plazo de duración es de doce meses.

1.647. Aprobar propuesta parcial de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, en cumplimiento de diferentes acuerdos de la Comisión Gestora para servicios u obras de carácter extraordinario comprendidos en el plan general aprobado en 13 de junio último, con cargo al remanente del ejercicio de 1932, y con referencia a los conceptos siguientes: Instalación de las Salas de Tisiología del Hospital provincial, por 39.133 pesetas; material quirúrgico para las Salas de Urología del mismo, por 2.982 pesetas; material radiográfico para la